## MINISTERIO DE JUSTICIA

# POLÍTICA PRESUPUESTARIA

En función de las competencias establecidas en la Ley de Ministerios, para el año 2017 se delinearon una serie de objetivos que fundamentan y dan inicio a los ejes de la gestión para el trienio 2017-2019.

A fin de lograr esos objetivos de mediano y largo plazo es que se pretende, en la etapa inicial, dirigir una cantidad importante de los recursos para financiar la organización e informatización de procesos y procedimientos administrativos y de control en todas las áreas del Ministerio, para lo cual se incorporará nueva tecnología. Asimismo se introducirán mejoras edilicias que permitan mejorar las condiciones de trabajo del personal, condición esta que resulta indispensable para mejorar el rendimiento laboral y establecer las exigencias que la hora requiere.

Se dará impulso a la difusión de los Registros de Deudores de Ejecuciones Judiciales, de Deudores Alimentarios Morosos y de Condenados por Delitos Contra la Integridad Sexual. En el mismo sentido se propone llevar a cabo distintas campañas dirigidas a la interacción de la justicia con otras instituciones para abordar las consecuencias del delito desde una perspectiva integral.

Propenderemos a optimizar la fiscalización que se ejerce sobre las personas jurídicas según su envergadura e incidencia sobre la población de la provincia.

Con el objetivo de garantizar una mejor administración de justicia se promoverá y agilizará el proceso de selección de los magistrados y se solicitará al Consejo de la Magistratura la cobertura de los cargos creados por diversas leyes tanto en el Poder Judicial como en el Ministerio Público, tomando como base las necesidades que surgen del Mapa Judicial.

En el Servicio Penitenciario Bonaerense se dará mayor impulso a la construcción de unidades penitenciarias y a la ampliación de las existentes, a efectos de aumentar la capacidad de alojamiento de internos y mejorar las condiciones de habitabilidad. Actualmente se encuentran en diferentes etapas de construcción o proyecto cuatro Unidades Penitenciarias y siete Alcaidías, y la ampliación de tres Unidades Penitenciarias, y cinco Alcaidías.

También se propondrá la generación de nuevos espacios como lo son las casas extramuros, las escuelas y los talleres. Estos dos últimos son una herramienta por demás útil en el proceso de reinserción social, articulando el trabajo, la capacitación y la formación integral de las personas privadas de libertad.

Se propiciará la celebración de convenios con distintas Universidades e instituciones educativas, de manera de garantizar el acceso a estudios superiores de las personas privadas de libertad.

Párrafo aparte merece la tarea que se realiza con los internos a través de la Cuenta Especial "Trabajos Penitenciarios Especiales", que coordina y planifica el trabajo, la capacitación y/o el perfeccionamiento laboral de los mismos.

En línea con la inclusión social, se continuará y ampliará a todas las unidades penitenciarias la práctica de deportes de conjunto como el fútbol y el rugby, además de otras disciplinas.

Se encuentra en desarrollo un sistema de video conferencia multipropósito a implementarse en los Complejos Penitenciarios. Este sistema facilitará el contacto del interno con los organismos judiciales y la capacitación del personal a distancia, entre otros.

En cuanto a la atención de la salud del interno, se propone el reequipamiento y refacción de los pabellones de cada Unidad Sanitaria presente en cada una de las Unidades Penitenciarias, las que cuentan con profesionales especialistas en las diferentes ramas de la salud. Asimismo se pondrá en funcionamiento pleno el Hospital Penitenciario en la Unidad Penitenciaria Nº 22.

La capacitación del personal penitenciario tendrá modificaciones a partir de este año con la implementación de dos nuevas Tecnicaturas Superiores, con orientación en Asistencia y Tratamiento Penitenciario y en Seguridad Penitenciaria, ambas con un tronco común en el primer año de la carrera. Además se desarrollará el área de extensión a través de la suscripción de convenios con Instituciones Públicas, Privadas y demás Fuerzas de Seguridad. Todo ello tendiente al perfeccionamiento de los recursos humanos existentes y de los que ingresen a futuro.

En lo atinente a la política de lucha contra la corrupción, se propone controlar, investigar y juzgar el accionar de los agentes penitenciarios, dotando de los medios necesarios a la oficina encargada de tal cometido que tiene independencia del Servicio Penitenciario Bonaerense y establecer la política en materia de erradicación de prácticas corruptas en la gestión de gobierno, transparencia y buen gobierno en pos del fortalecimiento institucional del gobierno provincial.

La descentralización a lo largo y ancho de la provincia en los denominados Centros Provinciales de Justicia, que brindarán atención interdisciplinaria (jurídica, psicológica y social), posibilitará y facilitará la llegada con mayor eficiencia y eficacia al vecino que más lo necesita.

El fortalecimiento en la asistencia y protección a las víctimas de delitos graves, poniendo como eje los derechos de la misma y llegando a forjar una justicia restaurativa para con ella, es una prioridad encomendada a esta gestión. En esta misma dirección se inscribe la lucha contra la trata de personas y la explotación, delineando e instrumentando acciones para combatirla y brindando atención integral a las víctimas, para lo que se establecerá una red de refugios que contará con los servicios profesionales para este fin.

La resolución alternativa de conflictos, que permite resolver problemas sin llegar a la etapa judicial, es una de las claves para reducir las causas que de otra manera pasarían a la órbita de Poder Judicial. Asimismo, por medio de la composición vecinal se puede establecer un modelo útil para bajar los niveles de violencia en los barrios y colaborar con los vecinos para que juntos vivíamos en una Provincia mejor.

Se dará continuidad al Programa Provincial de Escrituración llevado a cabo por la Escribanía General de Gobierno, que permite acceder al título de propiedad a los sectores de la población con menos recursos, constituyendo una de las herramientas con las que cuenta el Estado provincial para garantizar el derecho a la vivienda.

Por último, se delinearán políticas que propendan a la erradicación de prácticas corruptas en la gestión gubernamental en pos del fortalecimiento institucional del gobierno provincial, fomentando la prevención y el control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia, velando asimismo por el cumplimiento de la Ética Pública, proponiendo para ello la aprobación y aplicación de normativa en materia de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción.

# DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

PROGRAMA: ACE 0001

*NOMBRE: JUSTICIA PROVINCIAL U.E.R.: MINISTRO DE JUSTICIA* 

Esta categoría programática reúne las actividades desplegadas por la Unidad Ministro y el conjunto de elementos que dependen de manera directa, cuyo objetivo consiste en proponer, elaborar y coordinar la política provincial en materia de justicia y de procedimientos judiciales, proponer los medios alternativos de solución de conflictos, coordinar la lucha contra la trata de personas, la explotación infantil y la protección de las víctimas. Asimismo y en cumplimiento de las misiones legalmente asignadas mantiene relación con el Consejo de la Magistratura Provincial y la elevación de propuestas para designación de magistrados y funcionarios que requieran de acuerdo legislativo. Se encarga de la dirección ejecutiva de la organización, dirección y régimen de Institutos Penitenciarios y del Servicio Penitenciario Bonaerense, así como la proposición es asistir y asesorar en los aspectos legales y técnicos, en los anteproyectos de Ley que desde la jurisdicción se propician y en los proyectos de actos administrativos y, en general de todo acto que se someta a consideración del Ministro de Justicia.

PROGRAMA: ACE 0002

NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA U.E.R.: SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

En el marco de esta categoría programática se reúne el conjunto de actividades dirigidas por la Subsecretaria Legal, Técnica y Administrativa, relacionadas con la programación, control y ejecución de los actos administrativos vinculados con la gestión contable, económica y financiera en el ámbito del Ministerio, con la elaboración del proyecto de presupuesto anual y el control de su ejecución; controla, organiza y gestiona los ingresos y egresos de fondos y valores de las Subsecretarías y Dependencias de la Jurisdicción, de acuerdo a las normativas y reglamentaciones vigentes y en un todo de acuerdo con las instrucciones que imparte el Ministerio de Economía; ejecuta, supervisa y controla las acciones relacionadas con el registro de los bienes patrimoniales, como así también organiza, controla y gestiona los actos vinculados a compras, contrataciones, actos licitatorios, liquidación de haberes y demás actividades vinculadas a su competencia; audita la correcta aplicación de los recursos de las distintas partidas presupuestarias de la Jurisdicción y su asignación, como así también, en el aspecto operacional de los gastos y recursos presupuestados; coordina y controla la correcta confección de los distintos estados contables y anexos requeridos por el Organismo correspondiente. Analiza y propicia las políticas de recursos informáticos y participa y colabora en la definición de objetivos relacionados con los planes y programas de formación, capacitación y participación comunitaria.

PROGRAMA: ACO 0001 (PRG 0003 - 0004 - 0005 - 0006)

NOMBRE: GESTIÓN DE LA JUSTICIA PROVINCIAL

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

El objetivo del programa consiste en asegurar el respeto y protección de las garantías constitucionales, y tiene a su cargo proveer a las necesidades de organización e infraestructura del Poder Judicial.

Entre otras acciones de coordinación, elabora y propone acciones para la conformación y contralor de las personas jurídicas, y mantiene relaciones institucionales con el Consejo de la Magistratura Provincial, recibiendo las ternas de Magistrados para su posterior elevación, se expide sobre la conformación de los fueros y los Departamentos Judiciales.

PROGRAMA: ACO 0002 (PRG 0001 - 0007 - 0008 - 0009 - 0010 - 011 - 0012)

NOMBRE: GESTIÓN DE LA POLÍTICA PENITENCIARIA U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA PENITENCIARIA

El objetivo del programa consiste proponer la política penitenciaria de la Provincia y las acciones a seguir en la materia, entendiendo en la elaboración de anteproyectos normativos en las materias de su competencia.

Entre las acciones más importantes se encuentra asistir al Ministro de Justicia en la administración de la política y programas penitenciarios, reforma penitenciaria y de ejecución penal y proponer políticas y programas relativos a la problemática penitenciaria y la ejecución penal en todos sus segmentos, ejercer la administración y fiscalización del Servicio Penitenciario Bonaerense, de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria y de la Dirección Provincial de Coordinación de Alcaidías Departamentales; promover y desarrollar acciones y mecanismos de coordinación y ejecución de programas conjuntos con áreas y

organismos del Gobierno Nacional, de los Municipios, Universidades, Colegios Profesionales, organizaciones no gubernamentales, foros y entidades comunitarias.

PROGRAMA: ACO 0003 (PRG 0013 - 0014 - 0015 - 0016)

NOMBRE: GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

El objetivo del programa es intervenir en el diseño y desarrollo de políticas destinadas a promover el acceso a la justicia a todos los habitantes de la provincia de Buenos Aires, impulsando mecanismos de participación comunitaria para la resolución alternativa de conflictos, implementando políticas públicas vinculadas a la atención y asistencia a víctimas de delitos y en particular desarrollando actividades tendientes a la tutela de los derechos de las víctimas de la trata de personas y delitos conexos.

PROGRAMA: ACO 0004 (PRG 007 – 0011) NOMBRE: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**U.E.R.: OFICINA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** 

El programa tiene por objeto formular propuestas destinadas a la erradicación de prácticas corruptas en la gestión de gobierno, transparencia y buen gobierno en pos del fortalecimiento institucional del gobierno provincial, asistir al Ministro en cuestiones vinculadas a políticas de prevención e investigación de prácticas corruptas, asi como supervisar el adecuado funcionamiento y proceder de la Auditoria de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense, resolviendo en primera instancia los sumarios instruidos por la misma.

PROGRAMA: PRG 0001

NOMBRE: INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y JUDICIAL

Esta categoría programática concentra las acciones desarrolladas por la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria, encargada del estudio, proyecto y ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento en función de las necesidades de organización, infraestructura y equipamiento del Servicio Penitenciario, diseñando los programas de obras en coordinación con las reparticiones del Estado Nacional, Provincial, Municipal, públicas o privadas. Asimismo interviene en todo lo concerniente a los programas de necesidades y criterios arquitectónicos de los proyectos ejecutivos en las Unidades Penitenciarias, en coordinación con los organismos específicos. Por otro lado, realiza el mantenimiento edilicio de maquinarias, instalaciones y equipos complementarios. Tiene a su cargo la ejecución de 29 Proyectos de Obra.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Construcción y refacción de Unidades Penitenciarias y Alcaidías	m <sup>2</sup>	P. Final	8.350	25.000	25.000
	Metas: Código 1 = Prod. Final (P.F.)	Código 2 = Prod.	en Proceso (P.P.	.) Código 3 =	Tareas (P.I.)	

ACTIVIDAD ESPECÍFICA 0001

NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y JUDICIAL

Esta área operativa interviene en la aplicación de los recursos para la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento del Servicio Penitenciario y del Poder Judicial.

PROGRAMA: 0002

NOMBRE: GESTIÓN ESCRITURARIA

U.E.R.: ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Este programa ejerce las funciones que surgen de la Ley 10.830 (Ley Orgánica de la Escribanía General de Gobierno), como así las dispuestas por normas que regulan diversas operatorias que tiene a su cargo.

Entre las funciones protocolares se encuentran la autorización de todos los instrumentos públicos notariales que documenten actos o negocios en los cuales sea parte el Estado Provincial, sus organismos descentralizados, autárquicos o empresas provinciales y autorización de todos los instrumentos públicos que documenten actos o negocios en los cuales por motivos de interés social lo dispongan las normas que al efecto se dictaren, y que reglan operatorias dirigidas a realizar una política activa que permita a todo ciudadano que no cuente con recursos, obtener su título de propiedad en forma absolutamente gratuita.

En referencia a las tareas extraprotocolares, se realiza un apoyo técnico fundamental para la realización con transparencia y seguridad jurídica en la apertura de actos licitatorios; fiscalizaciones de sorteos oficiales que organiza el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires y efectúa la Certificación de firmas de funcionarios y/o de particulares en actos jurídicos en cuya celebración y/o trámite tenga intervención el Estado.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Escrituraciones	Escrituras	P. Final	17.500	15.000	15.000
	Metas: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. en Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)					

PROGRAMA: PRG 0003

**NOMBRE: ENTIDADES PROFESIONALES** 

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENTIDADES PROFESIONALES

El objetivo del programa consiste atender todas las actividades relacionadas con el régimen institucional de las profesiones que se ejerzan en el territorio provincial y cajas profesionales; tendiendo a mejorar los controles necesarios y proponiendo las modificaciones oportunas.

Además, mantiene la pertinente relación con el Consejo de la Magistratura Provincial e interviene en la elevación de las propuestas para la designación de magistrados y funcionarios que requieran acuerdo legislativo; organiza las actividades relacionadas con el ejercicio de la policía societaria y asociacional y elabora y propone acciones que hacen a la política relacionada a las personas jurídicas, ejerciendo además el debido contralor legal.

od. de /leta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Regular y controlar entidades profesionales	Auditorias	P. Final	260	300	350
Metas: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. en Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)					Tareas (P.I.)	

PROGRAMA: PRG 0004

**NOMBRE: PERSONAS JURÍDICAS** 

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS** 

El programa tiene a su cargo la legitimación, registración y fiscalización de los entes societarios, ejerciendo las funciones de promoción, fomento, asistencia técnica, asesoramiento y gestión de constitución de nuevas mutuales.

Además, dicta disposiciones de carácter general acerca de los procedimientos internos y de títulos y documentos que deban presentar los particulares administrados, y procura la economía procedimental, así como la eficacia y seguridad en los trámites pertinentes.

Se controla la legitimidad de los trámites susceptibles de inscripción registral, el ejercicio de la función fiscalizadora, la rúbrica de los libros sociales y la inscripción registral propiamente dicha.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Legitimar, inscribir y fiscalizar entes societarios	Inscripciones	P. Final	58.000	60.000	60.000
	Metas: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. en Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)					

PROGRAMA: PRG 0005

NOMBRE: REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

**U.E.R.: DIRECCIÓN DE ANTECEDENTES Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** 

Este Programa tiene por finalidad la actualización y el mantenimiento del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y la emisión de los certificados correspondientes, mediante la percepción de la tasa estipulada que coadyuva al cumplimiento de sus objetivos.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Certificados de Libre de Deuda de Deudores Alimentarios Morosos.	Certificados	P.Final	49.200	50.000	50.000
	Metas: Código 1 = Prod. Final (P.F.)	Código 2 = Prod.	en Proceso (P.P.	) Código 3 =	Tareas (P.I.)	

PROGRAMA: PRG 0006

NOMBRE: REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

Este programa se asocia a las Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales, que funcionan con carácter de delegaciones del Registro Nacional de Reincidencia a fin de brindar un servicio ágil y eficiente en la tramitación de los pedidos de antecedentes penales. El sistema posibilita la descentralización operativa en cuanto a la expedición y recepción de los trámites, y permite optimizar la calidad, cantidad y tiempo de respuesta.

PROGRAMA: PRG 0007

NOMBRE: SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

U.E.R.: JEFATURA DEL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

El objetivo del programa consiste en contribuir al mantenimiento del orden público y colabora con la obtención de la paz social, actuando como auxiliar de la administración de la Justicia y asistiendo a los procesados y coordinando el tratamiento y/o asistencia de los condenados a penas privativas o restrictivas de la libertad y/u otras medidas de seguridad, de tratamiento o de otro tipo, dispuestas por autoridad judicial competente, como así también la actividad y orientación penitenciaria.

Entre las acciones más importantes, ejecuta las políticas inherentes a la adecuada reinserción social de los procesados y condenados a través de la asistencia o tratamiento y control, brindando capacitación laboral a los internos como parte del tratamiento de readaptación y contribuyendo al mejoramiento y acrecentamiento de la eficacia del sistema productivo, con miras a la rehabilitación y reintegración a la sociedad.

Tiene áreas operativas que realizan la cobertura integral de la seguridad de la Institución y de las personas sometidas a su custodia, como también del mantenimiento edilicio de maquinarias, instalaciones y equipos complementarios. Asimismo realiza el traslado de los detenidos entre las distintas dependencias de la Institución y a los Organismos que la Justicia determine (Juzgados, Tribunales, etc.), velando por la integridad del interno en el transcurso del itinerario a recorrer y por la seguridad de la comunidad en su conjunto.

En cuanto al personal de la institución, coordina las actividades vinculadas a la administración de los Recursos Humanos, como también organiza y controla las gestiones y trámites derivados de los temas laborales y el cumplimiento de los deberes y derechos de los agentes de acuerdo a la normativa vigente.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1 1 1	Número de internos en condiciones de privación de libertad.	Internos	P.F.	34.096	35.000	37.300
	Metas: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. en Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)					

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001 NOMBRE: SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

A la Administración de la Jefatura del Servicio Penitenciario le corresponde:

- Dictar las resoluciones y adoptar las medidas que sean conducentes, proponiendo al Poder Ejecutivo las que excedan de sus atribuciones.
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de toda autoridad legalmente facultada.
- Proponer al Poder Ejecutivo el pase a retiro o baja del personal superior, subalterno y cadetes.
- Designar a los Directores, Subdirectores y Jefes de Departamento directamente.
- Ejercer las facultades disciplinarias que le confieren las leyes, decretos y reglamentos.
- Planificar los programas operativos de Asistencia y Tratamiento de los internos previstos en la Ley 12.256.
- Coordinar y dirigir las actividades vinculadas a la Administración de los Recursos Humanos de la Institución.
- Efectuar la cobertura integral de la seguridad de la Institución y de las personas sometidas a su custodia.
- Realizar el mantenimiento edilicio de maquinarias, instalaciones y equipos complementarios.

 Resguardar a la comunidad en su conjunto durante el traslado de los detenidos entre las distintas dependencias de la Institución y a los Organismos que la Justicia determine, como también la integridad del interno en el transcurso de los itinerarios a recorrer.

SUBPROGRAMA: SUB 0001 NOMBRE: UNIDADES PENITENCIARIAS

Este programa tiene a su cargo la custodia, la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud de los internos alojados en las distintas Unidades Penitenciarias ubicadas en el territorio bonaerense. En las actividades de rehabilitación que se llevan a cabo en el interior de las Unidades, los internos desarrollan trabajos en distintos talleres, se capacitan, completan sus estudios primarios y secundarios, realizan actividades físicas y se preparan para retomar la vida en libertad.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1 11	Número de internos en condiciones de privación de libertad.	Internos	P.F.	31.290	32.000	32.800
	Metas: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. en Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)					

## ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES PENITENCIARIAS

AES	NOMBRE	U.E.R.
1	Unidad 1 Lisandro Olmos	Dir. de Unidad Penitenciaria
2	Unidad 2 Sierra Chica	Dir. de Unidad Penitenciaria
3	Unidad 3 San Nicolás	Dir. de Unidad Penitenciaria
4	Unidad 4 Bahía Blanca	Dir. de Unidad Penitenciaria
5	Unidad 5 Mercedes	Dir. de Unidad Penitenciaria
6	Unidad 6 Dolores	Dir. de Unidad Penitenciaria
7	Unidad 7 Azul	Dir. de Unidad Penitenciaria
8	Unidad 8 Los Hornos	Dir. de Unidad Penitenciaria
9	Unidad 9 La Plata	Dir. de Unidad Penitenciaria
10	Unidad 10 Melchor Romero	Dir. de Unidad Penitenciaria
11	Unidad 11 Baradero	Dir. de Unidad Penitenciaria
12	Unidad 12 Joaquin V. Gorina	Dir. de Unidad Penitenciaria
13	Unidad 13 Junín	Dir. de Unidad Penitenciaria
14	Unidad 14 General Alvear	Dir. de Unidad Penitenciaria
<b>15</b>	Unidad 15 Batán	Dir. de Unidad Penitenciaria
16	Unidad 16 Junín	Dir. de Unidad Penitenciaria
17	Unidad 17 Urdampilleta	Dir. de Unidad Penitenciaria
18	Unidad 18 Joaquín V. Gorina	Dir. de Unidad Penitenciaria
19	Unidad 19 Saavedra	Dir. de Unidad Penitenciaria
20	Unidad 20 Trenque Lauquén	Dir. de Unidad Penitenciaria
21	Unidad 21 Campana	Dir. de Unidad Penitenciaria
22	Unidad 22 Hospital Lisandro Olmos	Dir. de Unidad Penitenciaria
23	Unidad 23 Florencio Varela	Dir. de Unidad Penitenciaria
24	Unidad 24 Florencio Varela	Dir. de Unidad Penitenciaria
25	Unidad 25 Lisandro Olmos	Dir. de Unidad Penitenciaria
26	Unidad 26 Lisandro Olmos	Dir. de Unidad Penitenciaria
27	Unidad 27 Sierra Chica	Dir. de Unidad Penitenciaria
28	Unidad 28 Magdalena	Dir. de Unidad Penitenciaria
30	Unidad 30 General Alvear	Dir. de Unidad Penitenciaria
31	Unidad 31 Florencio Varela	Dir. de Unidad Penitenciaria
32	Unidad 32 Florencio Varela	Dir. de Unidad Penitenciaria
33	Unidad 33 Los Hornos	Dir. de Unidad Penitenciaria
34	Unidad 34 Melchor Romero	Dir. de Unidad Penitenciaria
35	Unidad 35 Magdalena	Dir. de Unidad Penitenciaria
36	Unidad 36 Magdalena	Dir. de Unidad Penitenciaria
37	Unidad 37 Barker	Dir. de Unidad Penitenciaria
38	Unidad 38 Sierra Chica	Dir. de Unidad Penitenciaria
39	Unidad 39 Ituzaingó	Dir. de Unidad Penitenciaria
40	Unidad 40 Lomas de Zamora	Dir. de Unidad Penitenciaria
41	Unidad 41 Campana	Dir. de Unidad Penitenciaria
42	Unidad 42 Florencio Varela	Dir. de Unidad Penitenciaria
43 45	Unidad 43 La Matanza Unidad 45 Melchor Romero	Dir. de Unidad Penitenciaria  Dir. de Unidad Penitenciaria
46 47	Unidad 46 General San Martín Unidad 47 San Isidro	Dir. de Unidad Penitenciaria  Dir. de Unidad Penitenciaria
4/	Unidad 47 San ISIUIU	וות de Onidad Penitericiaria

48	Unidad 48 General San Martín	Dir. de Unidad Penitenciaria
<i>50</i>	Unidad 50 Batán	Dir. de Unidad Penitenciaria
<i>51</i>	Unidad 51 Magdalena	Dir. de Unidad Penitenciaria
<i>52</i>	Unidad 52 Azul	Dir. de Unidad Penitenciaria
<i>54</i>	Unidad 54 Florencio Varela	Dir. de Unidad Penitenciaria

SUBPROGRAMA: SUB 0002

**NOMBRE: ALCAIDIAS PENITENCIARIAS** 

Este programa tiene a su cargo la custodia, la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud de los internos alojados en las distintas Alcaidías Penitenciarias ubicadas en el territorio bonaerense. Debido a que los internos son alojados por cortos períodos de tiempo, no se realizan tareas que tengan continuidad en el tiempo, desarrollándose sólo actividades de esparcimiento.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1 1 1	Número de internos en condiciones de privación de libertad.	Internos	P.F.	1.218	1.300	2.500
	Metas: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. en Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)					

## ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES A LAS ALCAIDIAS PENITENCIARIAS

AES	NOMBRE	U.E.R.
44	Unidad 44 Alcaidía Batán	Dir. de Alcaidía Penitenciaria
49	Unidad 49 Alcaidía Junín	Dir. de Alcaidía Penitenciaria
53	Unidad 53 Alcaidía de Malvinas Argentinas	Dir. de Alcaidía Penitenciaria
55	Unidad 55 Centro de Recepción y Detención de Menores de V. del Pino – La Matanza	Dir. de Alcaidía Penitenciaria

PROGRAMA: PRG 0008

NOMBRE: POLÍTICA PENITENCIARIA

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA PENITENCIARIA

El objetivo del programa consiste en fiscalizar los organismos carcelarios y de detención y asegurar el efectivo cumplimiento de las decisiones políticas que se determinen para el Servicio Penitenciario Bonaerense.

Entre las acciones más importantes, se encuentran la de intervenir en la evaluación e informes para el otorgamiento o denegación de conmutación de penas, definir mecanismos legales y elaborar anteproyectos de reforma y actualización de normas directamente relacionadas con el Servicio Penitenciario Bonaerense para su correcto funcionamiento.

Además, evalúa los ascensos, estudia y conforma los dictámenes jurídicos que se susciten con motivo de los recursos interpuestos en materia disciplinaria por el Personal del Servicio Penitenciario, que serán sometidos a consideración de la Subsecretaria de Política Penitenciaria.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
3.1.	Visitas a unidades	Visitas	P.I. tareas	1.380	1.500	2.000
Metas: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. en Proce			en Proceso (P.P.	) Código 3 =	Tareas (P.I.)	

PROGRAMA: PRG 0009

**NOMBRE: SALUD PENITENCIARIA** 

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD PENITENCIARIA

El objetivo del programa consiste en la planificación de lo atinente al Sistema Integral de Salud Penitenciaria, fomentando la promoción, protección, atención, tratamiento y rehabilitación de la salud de las personas privadas de su libertad y del personal penitenciario.

Entre las acciones más importantes, se encuentran las de planificar las actividades a desarrollar por los profesionales médicos, técnicos y auxiliares pertenecientes a las distintas áreas y Departamentos que prestan servicios en las distintas Unidades Penitenciarias; coordinar acciones con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Política Penitenciaria; promover la protección de

la salud de las personas privadas de la libertad mediante el control de un adecuado régimen alimenticio, vigilando el cumplimiento de normas de higiene y salubridad individual y colectiva, supervisando la ejecución de actividades deportivas y educación física, controlando los catastros médicos correspondientes, el desarrollo de los planes de vacunación y el cumplimiento de las normas de seguridad laboral.

Cód. de Meta	<b>Deno minació n</b>	Unidad de M edida	Tipo de Producción	A Icanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
3.1	Cantidad de consultas médicas	consultas	P.i.Tareas	210.000	210.000	210.000
Metas: Código 1= Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. en Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)						

PROGRAMA: PRG 0010

NOMBRE: COORDINACIÓN DE ALCAIDIAS DEPARTAMENTALES

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE <u>ALCAIDIAS DEPARTAMENTALES</u>

Este programa ejecuta las acciones de coordinación, enlace y supervisión funcional sobre las Alcaidías Departamentales y propone proyectos de gestión y administración para optimizar el funcionamiento de las áreas asegurativas y de asistencia a internos. Realiza la selección y asignación de los recursos humanos y materiales específicos que hacen a la función del personal penitenciario, para el correcto desempeño del mismo en las Alcaidías Departamentales.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017	
3.1	Inspección de Alcaidías	Inspecciones	P. i. Tareas	85	100	120	
	Metas: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. en Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)						

PROGRAMA: PRG 0011

NOMBRE: LEY 11.046 - TRABAJOS PENITENCIARIOS ESPECIALES

U.E.R.: DIRECCIÓN DE TRABAJO PENITENCIARIO

El programa tiene por objeto contribuir al proceso de socialización de la persona privada de libertad, allanando el camino para su inclusión socio-laboral una vez retomada la vida en libertad, tendiendo a que los frutos del trabajo y la producción, se apliquen a la capacitación de los internos, al mejoramiento del sistema productivo, de los establecimientos en que opera y de las condiciones laborales y de vida de los internos.

Para ello conjuga necesidades intrínsecas del mismo Sistema Penitenciario con carencias, en general de orden económico, que presentan los internos o sus familias. En este sentido es que se realizan distintos tipos de trabajos, que al mismo tiempo permiten a la Institución contar con insumos que de otra forma tendría que adquirir a un proveedor y a los internos obtener capacitación en diversos oficios, además de un salario o peculio.

Para posibilitar estas acciones, la Cuenta Especial funciona principalmente como proveedor de mano de obra, que ante la solicitud de un tercero que provee la materia prima, entrega un producto terminado.

También tiene a su cargo la creación, adecuación y puesta en valor de los espacios productivos y la adquisición de las maquinarias y herramientas requeridas para llevar a cabo los distintos trabajos.

Los fondos que se recaudan por esta operatoria se distribuyen según lo resuelve el Consejo de Administración y constituyen recursos propios de la cuenta especial. Asimismo es el Consejo de Administración de la Ley 11.046, el que coordina y planifica el trabajo, la capacitación y/o el perfeccionamiento laboral de los internos.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017	
3.1	Proporcionar herramientas y conocimientos que faciliten la inclusión laboral de las personas que retornan a la vida en libertad	Internos participantes	P.F.	500	750	1.500	
	Metas: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. en Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)						

PROGRAMA: PRG 0012

NOMBRE: INSTITUTOS DE FORMACIÓN PENITENCIARIA

U.E.R.: DIRECCIÓN DE INSTITUTOS DE FORMACION Y CARRERA PENITENCIARIA

Este programa unifica, bajo la órbita y coherencia de la gestión, las diferentes actividades académicas destinadas a los agentes penitenciarios y a aquellos ciudadanos que quieren pertenecer a la Institución. Tiene a su cargo la implementación de actividades académicas de actualización y preparación bajo nuevas modalidades, que dotarán de herramientas de trabajo al personal de la repartición.

Busca la formación integral de los ingresantes del Servicio Penitenciario Bonaerense, realizando estudios específicos sobre temáticas institucionales y persiguiendo la conformación y consolidación de vínculos con el contexto socio cultural. En tal sentido, se establecen cuatro ejes temáticos: Seguridad, Asistencia y Tratamiento, Cuestiones de Género y Diversidad y Capacitación Obligatoria por Ley. Los tres primeros están divididos claramente en las áreas de Capacitación, Formación (Tecnicatura Superior y/o Diplomatura Universitaria) e Investigación. El último en cambio refiere a la capacitación prevista en el estatuto del personal penitenciario.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1 1 1	Formación de Cadetes y Guardias y Perfeccionamiento del Personal	Cadetes, Guardias y Agentes	P. final	5.360	6.000	8.000
	Metas: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. en Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)					

PROGRAMA: PRG 0013

NOMBRE: PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA

U.E.R.: DIR. PROVINCIAL DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA

El objetivo del programa consiste en promover por diferentes medios, el uso efectivo por parte de la víctima de los recursos legales que el Estado pone a su disposición.

Propicia la adopción o modificación de normas legales y la implementación de acciones que tiendan a garantizar la protección y asistencia de la víctima del delito, promoviendo la creación de Centros de Asistencia a la Víctima del Delito.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Brindar contención a víctimas	Asistencias	P. Final	2.000	2.000	2.500
	Metas: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. en Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)					

PROGRAMA: PRG 0014

NOMBRE: LEY 13.951 - GESTIÓN PROVINCIAL DE MEDIADORES

U.E.R.: DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN Y COMPOSICIÓN

Este Programa elabora propuestas para la implementación de medios alternativos para la solución de conflictos.

Promueve la instrumentación de convenios de colaboración y de cooperación institucional con organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal, Entes públicos y privados cualquiera sea su naturaleza, destinados a la implementación conjunta de acciones, planes y programas relacionados con los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en el territorio provincial. La Mediación se caracteriza por los principios de neutralidad, imparcialidad, confidencialidad y consentimiento informado. El Estado proveerá la capacitación, utilización, promoción, difusión y desarrollo de la misma como método de resolución de conflictos judiciales, cuyo objeto sea materia disponible por los particulares. Con este objeto confecciona y actualiza el Registro Provincial de Mediadores, otorgando las respectivas matrículas, obteniendo el financiamiento que coadyuva al funcionamiento del programa.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
3.1	Otorgamiento de Matrículas de Mediador	Matriculas	P. I. tareas	2.750	2.750	2.750
Metas: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. en Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)						

PROGRAMA: PRG 0015

NOMBRE: LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

El objetivo del Programa consiste en participar de las políticas y medidas necesarias coordinando el funcionamiento de la Oficina Provincial de Lucha contra la Trata de Personas, la Explotación Sexual Infantil y la Protección y Asistencia de las Víctimas para asegurar la protección y la asistencia de las víctimas de trata de personas y delitos conexos, promoviendo relaciones de cooperación y articulación para el rescate, asistencia y protección de las víctimas de estos delitos.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Rescate y acompañamiento a víctimas de trata.	Rescates	P. I.	500	500	500
	Metas: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. en Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)					

PROGRAMA: PRG 0016

NOMBRE: LEY 13.133 - ART. 75°

U.E.R.: DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

El objetivo del programa consiste en garantizar la defensa de los derechos y la adecuada atención que debe brindarse a los consumidores de bienes y servicios en toda la provincia de Buenos Aires, como así también fomentar el desarrollo de las actividades comerciales leales y minimizar las asimetrías de información, controlar el comercio ilegal y la competencia desleal como así también intervenir en la tramitación de las aperturas de Grandes Formatos Comerciales y Cadenas de Distribución.

El Programa tiene como misión el contralor del cumplimiento y juzgamiento por infracciones a las leyes nacionales y provinciales de las cuales es Autoridad de Aplicación en la provincia de Buenos Aires. Recepciona denuncias por presuntas violaciones a las mencionadas leyes, celebra audiencias de conciliación entre los consumidores y las empresas denunciadas y en caso de no arribarse a un acuerdo conciliatorio imputan y eventualmente sanciona en caso de probarse que la denuncia incoada constituye una violación a las citadas leyes. El Programa tiene facultades concurrentes con todos los Municipios de la Provincia de Ruenos Aires

Para controlar el comercio ilegal, la competencia desleal y la lealtad comercial se realizarán inspecciones en comercios minoristas en general, autoservicios, minimercados e hipermercados de la provincia de Buenos Aires de los rubros: alimenticios y bebidas; indumentaria, accesorios, etc. Asimismo para incrementar estos controles se propone continuar con la descentralización de los mismos, en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, reservándose el Programa el juzgamiento de todas las infracciones que resulten de los controles.

Con las actas de inspección se inicia una etapa sumarial y en caso de aplicarse una multa, la misma es notificada al infractor, quién tiene un plazo de 10 días hábiles para abonarla o en su defecto recurrirla (apelarla). En el caso que quede firme y la misma no se abone, se genera un título ejecutivo y se remite el mismo a Fiscalía de Estado para su ejecución fiscal.

Todas las multas por infracciones a las Leyes en las que el Programa es autoridad de aplicación, ingresan a la cuenta fiscal 765/0 y son giradas a la Tesorería General de la Provincia.

También se controlará a toda la cadena de comercialización minorista y mayorista a fin de garantizar el adecuado abastecimiento de los productos y la efectiva protección de los consumidores contra las prácticas abusivas que se realizan en el mercado. A fin de mejorar el acceso al consumo, la variedad de productos, bienes y servicios ofrecidos al consumidor, y potenciar las economías locales, se implementará el Programa Banco de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1 11	Implementar inspecciones en comercios del territorio provincial	Inspecciones	P. Final	s/d	s/d	1.500
	Metas: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. en Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)					

PROGRAMA: PRG 0017

NOMBRE: AUDITORIA DE ASUNTOS INTERNOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO

**BONAERENSE** 

U.E.R.: AUDITORIA DE ASUNTOS INTERNOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

El objetivo primordial es detectar y/o investigar en los establecimientos carcelarios, la existencia de faltas, delitos y conductas anómalas relacionadas con posible corrupción administrativa, torturas, vejámenes, apremios, faltas graves a la asistencia médica, muerte traumática de personas privadas de libertad y cualquier otro que constituya un posible abuso funcional grave o de gravedad institucional, resolviendo la procedencia de iniciación de sumarios administrativos y eventualmente la presentación de denuncias penales. Todo ello optimizando los procedimientos de control, auditoria, fiscalización y supervisión a efectos de disminuir y evitar la comisión de ilícitos y faltas administrativas.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
3.1	Control de faltas, delitos o conductas anómalas en las dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense	Sumarios instruidos	P. I.	s/d	s/d	700
	Metas: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. en Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)					